



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N°: 2.076/2014
PMET N°: 15.101/2014
REF N°: 250.844/2014

REMITE INFORME FINAL N°90, DE 2014,
SOBRE FISCALIZACIÓN A LAS OBRAS DE
PAVIMENTACIÓN DEL CONTRATO
"CONSERVACIÓN VÍAS DAÑADAS SISMO
2010. DIVERSAS CALLES", CELEBRADO
POR EL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN METROPOLITANO.

SANTIAGO, 10 FEB 15 *010947

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N°90, de 2014, debidamente aprobado, sobre fiscalización a las obras de pavimentación del contrato "Conservación Vías Dañadas Sismo 2010. Diversas Calles", celebrado por el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que se señalan, tendientes a subsanar la situación observada, aspecto que se verificará en una próxima visita que practique este Organismo de Control en esa Entidad.

Asimismo, cabe señalar que el presente informe, por aplicación de la ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, se publicará en el sitio web institucional.

Remítase a la Contralora Interna del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y a la Unidad Técnica de Control Externo de la División de Infraestructura y Regulación, de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBJEFE DIVISIÓN
SUBROGANTE

AL SEÑOR
DIRECTOR (PyT)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
PRESENTE





DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA

Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano

Número de Informe: 90/2014
10 de febrero del 2015



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N° : 2.076/2014
OAF N° : 15.101/2014

INFORME FINAL N°90, DE 2014, SOBRE FISCALIZACIÓN A LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DEL CONTRATO "CONSERVACIÓN VÍAS DAÑADAS SISMO 2010. DIVERSAS CALLES", CELEBRADO POR EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO.

SANTIAGO, 10 FEB. 2015

ANTECEDENTES GENERALES

En conformidad a las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una fiscalización a las obras de pavimentación del contrato denominado "Conservación Vías Dañadas Sismo 2010. Diversas Calles", celebrado por el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, SERVIU Metropolitano.

El equipo designado para desarrollar la fiscalización estuvo integrado por los señores Gonzalo Barahona Cabrera y Mario Muñoz Pino, como auditores y el señor Rodrigo Paredes Vásquez, como supervisor.

Cabe precisar que con carácter confidencial el 1° de diciembre de 2014, fue puesto en conocimiento del SERVIU Metropolitano el preinforme de observaciones N°90, de 2014, con la finalidad que ese servicio formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó a través del oficio N°15.024, de igual anualidad.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por finalidad constatar -por medio de una inspección visual-, eventuales deterioros prematuros o deficiencias en la ejecución de los pavimentos, realizados en el referido contrato.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo a las Normas de Auditoría de este Organismo Superior de Control aprobadas mediante resolución exenta N°1.486, de 1996, y comprendió la realización de una visita selectiva a la citada obra el 18 de agosto de 2014.

A LA SEÑORITA
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)
PRESENTE

Contralor General de la República
Subrogante



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANTECEDENTES DE LA OBRA

Nombre del contrato	Conservación Vías Dañadas Sismo 2010. Diversas Calles.
Financiamiento	Sectorial
Mandante	SERVIU Metropolitano
Unidad Técnica	SERVIU Metropolitano
Ubicación	Comunas de Melipilla y San Pedro.
Contratista	Asfaltos Vergara S.A.
Inspector Fiscal	Juan Pablo Lagos Marín.
Resolución de adjudicación y contrato	Resolución N°237, de 22 de julio de 2011.
Modalidad	Licitación pública
Tipo de contratación	Suma alzada.
Monto original del contrato	\$384.704.785.
Plazo original del contrato	90 días corridos.
Monto total del contrato	\$384.704.785.
Fecha de Inicio	30 de septiembre de 2011.
Fecha de término legal	29 de diciembre de 2011.
M ² de Pavimentos ejecutados (hormigón/asfalto)	818 m ² de hormigón y 12.198 m ² de asfalto.
ID Mercado Público	48-82-LP11

Fuente: Tabla elaborada por equipo CGR en base a información contenida en el Portal Mercado Público y en los antecedentes del contrato.

Las obras de pavimentación ejecutadas en el contexto del reseñado contrato, consistieron en la conservación y reposición de la calle Pardo, en los tramos comprendidos entre las calles Arza y Yecora, Ugalde y Libertad, y O'Higgins y Benítez; y la calle Merced, entre las calles Pardo y Lago Puyehue, todas de la comuna de Melipilla. Asimismo consideró la calle Cristóbal Colón, entre la calle Hermosilla y el límite urbano; y la calle Hermosilla, entre la calle Padre Hurtado y la Ruta G-66, todas de la comuna de San Pedro, sumando una superficie total de 818 m² de pavimento de hormigón y 12.198 m² de asfalto.

Cabe señalar que este contrato se encuentra liquidado, según se consigna en la resolución N°84, de 2014, del SERVIU Metropolitano, cursada con alcance por esta Contraloría General mediante oficio N°78.662, de 2014.

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

En la inspección visual practicada, se advirtió la existencia de diversos deterioros en varios puntos de las calles involucradas en el proyecto, entre los cuales se mencionan los siguientes:

- Grietas y fisuras.
- Grietas de bloques en pavimentos asfálticos.
- Deformaciones transversales.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

- Baches.

Ejemplos de las patologías antes señaladas, se muestran en los anexos N^{os} 1 y 2.

Se hace presente que las reseñadas deficiencias no se condicen con la vida útil de 5 años que se consignó para esta iniciativa en el Banco Integrado de Proyectos, ingresada bajo el código BIP 30099786-0, toda vez que la obra fue recepcionada provisoriamente por ese servicio el 11 de enero de 2012.

En su respuesta el servicio manifestó, que efectuada una visita a terreno por la inspección técnica del Departamento de Obras de Pavimentación, se observaron deterioros menores y aislados, que no implican daño estructural de los pavimentos en cuestión, entendiéndose que las obras ejecutadas correspondieron a una conservación, cuyo objetivo es prolongar su vida útil. Añadió que debido al aumento de flujo de tránsito pesado no controlado, estas vías sufren diversos deterioros, especialmente cuando se trata de contratos de conservación.

Agregó que tras dos años desde su ejecución, los trabajos en comento fueron inspeccionados por el servicio, constatándose su buen estado de conservación, por lo que se procedió a la liquidación del contrato y a la devolución de garantías, concluyendo que ante situaciones como la descrita, solo resta incluir estas vías en un programa de reposición de pavimentos con un diseño acorde a las nuevas condiciones de borde que presentan.

Al respecto, es dable señalar que contrariamente a lo expresado por el servicio las patologías observadas, tales como grietas de bloque o fatigamiento, y la deformación transversal, comprometen la estructura del pavimento y pueden dar cuenta de un diseño que es inadecuado para el nivel de solicitaciones al cual se encuentra expuesto. A su vez, y dado que el SERVIU no acompañó a su respuesta antecedentes que corroboren el incremento del tránsito al cual hace alusión -el que según expuso habría ocasionado el deterioro prematuro advertido-, como tampoco acreditó que existiera esta diferencia con aquel determinado cuando se diseñó -materia de su responsabilidad-, se mantiene la observación.

Esa entidad debe prever la incorporación de aspectos como el argüido en esta oportunidad, en el diseño y la ejecución de obras que efectúe, lo que será verificado en futuras fiscalizaciones que esta Contraloría General realice sobre la materia.

CONCLUSIÓN

El SERVIU Metropolitano no ha aportado antecedentes suficientes que permitan subsanar la observación planteada en este informe, por lo que ella se mantiene, debiendo adoptar las medidas tendientes a velar por que los diseños y la ejecución de los pavimentos que realice, consideren las condiciones necesarias para que cumplan con la vida útil proyectada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N°2 (continuación)



Fotografía N°7

Lugar: Calle Cristóbal Colon, frente poste N°26, pista
oriente de la calzada, San Pedro. Observación: Bache.

[Handwritten signature]

